

CONVOCATORIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS

En virtud a la Resolución de Presidencia N° 066-2025-PD-OSITRÁN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), convoca a las Audiencias Públicas “Nueva propuesta: Fijación tarifaria de oficio de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez”, a realizarse bajo la modalidad presencial y virtual.

Fechas: **Jueves 3 de julio (primera fecha)**
Lunes 7 de julio (segunda fecha)

Hora: 11 a. m.

Presencial: Sede Institucional del Ositrán, ubicado en calle Los Negocios 182, Surquillo,
(sala Carreteras Seguras del Ositrán)

Virtual: Microsoft Teams

Para **inscribir** su participación, puede escribirnos al correo electrónico **usuarios@ositrán.gob.pe** o comunicarse con la línea móvil **982 749 999**.

La mencionada propuesta tarifaria se encuentra publicada en la página web del Ositrán **www.gob.pe/ositrán**

Los **comentarios** a la propuesta tarifaria serán recibidos en la Mesa de Partes del Ositrán (física o virtual) y a través del correo **info@ositrán.gob.pe**

Lima, junio de 2025.

(Descentralizada: Lima, Cusco, Arequipa e Iquitos)

“Nueva Propuesta: Fijación tarifaria de oficio de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez”

- 1.** El **Ositrán** expondrá la “Nueva Propuesta: Fijación tarifaria de oficio de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez”, en la Audiencia Pública, la cual tendrá una duración de dos horas.
- 2.** La **Audiencia Pública tiene como finalidad** que el Ositrán exponga los criterios, metodología, estudios, informes, modelos económicos o dictámenes, que sirvieron de base para la revisión de la propuesta tarifaria por parte de este Organismo Regulador.
- 3.** La **Audiencia Pública** se desarrollará en un **clima de orden, tranquilidad, cordialidad y respeto** entre todos los participantes.
- 4.** En el **desarrollo** de la Audiencia Pública, todos los asistentes deberán **apagar sus celulares o activar el modo silencio** para evitar interrupciones.
- 5.** Se **hace de conocimiento** de todos los participantes, que el Ositrán realizará la **grabación de la Audiencia Pública**.
- 6.** Las **personas que participen de manera presencial** y que estén interesadas en hacer consultas, comentarios o solicitar aclaraciones sobre la propuesta tarifaria, podrán solicitar el uso de la palabra en la Audiencia Pública, para lo cual deberán identificarse, precisando su nombre y apellidos, y la institución a la que representa.
- 7.** El **moderador autorizará la intervención de los asistentes**, quienes dispondrán de **tres (3) minutos** como máximo para su participación. En caso de exceder dicho plazo, el moderador procederá a interrumpir la participación para garantizar el orden y el respeto por el tiempo de todos los participantes.
- 8.** Las **personas que participen de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y que estén interesadas en hacer consultas, comentarios o solicitar aclaraciones sobre la propuesta tarifaria**, podrán solicitar el uso de la palabra en la Audiencia Pública, para lo cual deberán hacer click en el ícono de “levantar la mano”, y esperar a que el moderador autorice su participación. Luego de ello, deberá activar la cámara y el audio, e identificarse, precisando su nombre y apellidos, y la institución a la que representa, para formular su consulta o comentario.
- 9.** La **Audiencia Pública** también **será transmitida a través del canal @ositranneru de la red social YouTube**. Las personas que se conecten a través de este canal y que deseen realizar consultas, comentarios o aclaraciones, podrán enviar un correo a la dirección electrónica: audienciapublica@ositrان.gob.pe o hacer uso del chat de dicha red social, para lo cual deberán previamente identificarse con su nombre y apellidos, y la institución a la que representa. **El moderador solo dará lectura a las consultas y comentarios formulados que hayan cumplido con los requisitos anteriores**, las cuales serán absueltas por el expositor.
- 10.** La Audiencia Pública será descentralizada, siendo transmitida en las Oficinas Desconcentradas del OSITRAN en las ciudades de Cusco, Arequipa e Iquitos que se encuentran ubicadas al interior de los aeropuertos de dichas ciudades. **Las personas que se encuentren en las indicadas Oficinas y que estén interesadas en hacer consultas, comentarios o solicitar aclaraciones sobre la propuesta tarifaria**, podrán solicitar el uso de la palabra al Jefe de la Oficina Desconcentrada de cada ciudad, quien le brindará las facilidades para intervenir a través de la **plataforma Microsoft Teams**.
- 11.** **Solo se absolverán las consultas, comentarios o aclaraciones relacionados con la Propuesta Tarifaria** objeto de la Audiencia Pública.
- 12.** De acuerdo al **artículo 195°** del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las informaciones y opiniones manifestadas durante la Audiencia Pública serán registradas sin generar debate, y **poseen carácter consultivo y no vinculante para la entidad**.
- 13.** Concluida la realización de comentarios y sugerencias, y transcurrido el tiempo de duración de la audiencia, se dará por finalizada la misma. **La presentación** realizada en la Audiencia Pública **será publicada en la página web del Ositrán**.
- 14.** **Ositrán levantará un acta de la Audiencia Pública** que será suscrita por los representantes de la Entidad y de los asistentes que así lo estimen pertinente.